
	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		<b>Página 1 de 7</b>

<b>Coordinador de Calidad:</b>	Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento.
<b>Auditor Líder:</b>	José Duván Lizarazo Cubillos
<b>Equipo Auditor:</b>	Jenny Marcela García Rincón
<b>Objetivo:</b>	Verificar el seguimiento que efectuó la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento a su Mapa de Riesgos Institucional, correspondiente al segundo semestre del año 2020
<b>Alcance:</b>	Se verificará el monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional mediante las siguientes acciones: 1) El cumplimiento de los indicadores previstos en el mapa de riesgos de ese período. 2) La publicación de la documentación en intranet. 3) El diligenciamiento del formato F-PLA-25 "Gestión y Monitoreo del Riesgo".
<b>Documentos de referencia:</b>	Documentación del Modelo integrado de Planeación y Gestión del departamento.
<b>Fecha de apertura:</b>	12 Abril de 2021
<b>Fecha de cierre:</b>	19 de Abril de 2021
<b>Proceso:</b>	Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento.
<b>Conclusiones del Equipo Auditor</b>	
<b>1. Anotaciones iniciales</b>	
<p>El equipo auditor procede a realizar la evaluación final de los riesgos descritos por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno de Gestión mediante la circular No S.A.60.07.01-00057 del 25 de enero de 2021, en la cual se realiza requerimiento de las evidencias para el cumplimiento del Mapa de Riesgos Institucional correspondiente al segundo semestre de 2020.</p> <p>La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento por medio de oficio del 04 de febrero de 2021 envían el formato F-PLA-25 y CD anexo con el contenido de la Información del Mapa de Riesgos Institucional.</p>	
<b>2. Aspectos relevantes</b>	
<p>El presente seguimiento se efectuó teniendo en cuenta los criterios de evaluación: controles, acciones programadas, aplicación del indicador formulado y evidencias.</p> <p>De igual manera se indica que en la matriz formato F-PLA-25, en el cual la secretaría discrimina sus riesgos, reporta en la casilla observaciones la evidencia para realizar el debido seguimiento acerca del nivel de cumplimiento teniendo en cuenta que el mismo se hace mediante dos seguimientos anuales y este se realiza con corte al 31 de diciembre de 2020.</p>	

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		<b>Página 2 de 7</b>

La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío en su Mapa de Riesgos Institucional reporta un Riesgo, descrito a continuación:

**Riesgo 1:**

**Contratación de personal con poca idoneidad y experiencia en procesos litigiosos**

**Descripción:**

La contratación de personal con poca idoneidad y experiencia en procesos litigiosos; la falta de conocimiento de las estrategias litigiosas para la defensa de los intereses del Departamento; inoportunidad en la presentación de actuaciones, excepciones y recursos; la desarticulación entre las diferentes secretarías en la atención a los diferentes daños antijurídicos; No conciliar asuntos conciliables que minimicen el pago de grandes sumas de dinero; entre otras, pueden ocasionar una indebida representación del Departamento del Quindío en los asuntos judiciales y extrajudiciales.

**Tipo de Riesgo:**

Operativo


**Causas:**

1. Contratación de personal con poca idoneidad y experiencia en procesos litigiosos.
2. Inoportunidad en la presentación de actuaciones, excepciones y recursos.
3. Que se genere un precedente jurisprudencial tal, que afecte futuros fallos de otros operadores de justicia en contra del Departamento.

**Consecuencias:**

1. Condenas en contra del Departamento del Quindío que impliquen un pago de recursos económicos.
2. Detrimento patrimonial por pagos de sentencias que no pueden ser objeto de acciones de repetición.
3. Afectación de la imagen de la Entidad en materia de defensa, propiciando interés de presentación de demandas por parte de diferentes actores por circunstancias que quizás no sean demandables.

**Controles:**

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		<b>Página 3 de 7</b>

1. El Jefe de Representación Judicial del Departamento, cada vez que se va a realizar un contrato, verificará que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos de experiencia e idoneidad establecidos por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor. En caso de encontrar información y poder continuar con el proceso de contratación. Como evidencia deja lista de chequeo diligenciada con la información de la carpeta del proveedor, y correos solicitando la información faltante en los casos que aplique.

**Indicador 1:**

No. de contratos firmados y en ejecución / No. de contratos revisados a través de lista de chequeo \* 100.

**Aplicación Indicador:**

7 contratos firmados y en ejecución / 7 contratos revisados a través de lista de chequeo \* 100= 100%

**Evidencias:**

La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento según la información descrita en el formato F-PLA-25, casilla observaciones señala que la totalidad de los contratistas fueron revisados por los supervisores de los mismos, quienes, mediante los informes de actividades presentados por cada contratista, y en verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno, aprobó con cada cuenta de cobro firmada por el supervisor, que los contratistas cumplieron con sus obligaciones. Lo anterior puede ser verificado en cada carpeta contractual.

El Equipo auditor revisó la información reportada en la plataforma Sia-observa y pudo constatar la información reportada por la Secretaría y los contratos reportados y descritos en la plataforma corresponden a los siguientes:



FORMATO


Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna  
de calidad**

Versión: 04  
Fecha: 20/12/2012

Página 4 de 7

No. DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
1 RJUD1772-PSA-2020	JULIAN DAVID SALAZAR	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION TECNICA EN CRIMINALISTICA, EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS DISTINTAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, DEMANDAS ORDINARIAS Y ADMINISTRATIVAS EN LOS QUE SEA COMPETENTE LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, CON EL FIN DE ESTRUCTURAR LA DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE NUESTRA COMPETENCIA.	\$ 1.740.000	Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
2 RJUD1630-PSP-2020	JOAN MANUEL GARAVITO PUENTES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE APOYO CONTROL Y SEGUIMIENTO EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE TUTELA E INCIDENTES DE DESACATO EN LOS QUE SEA COMPETENTE LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	\$ 5.500.000	Contratación Directa -Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión
3 RJUD1092-PSA-2020	RICARDO ANDRES GIRALDO ARTURO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	\$ 10.733.333	Contratación Directa -Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
4 RJUD1073-PSP-2020	JULIAN ALONSO GOMEZ TURRIAGO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$ 10.733.333	Contratación Directa -Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
5 RJUD1038-PSP-2020	JUAN CARLOS JARAMILLO GARCIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$ 10.733.333	Contratación Directa -Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
6 RJUD1093-PSP-2020	HENRY YESID PEÑA VERA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	\$ 10.733.333	Contratación Directa -Prestación de Servicios

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		<b>Página 5 de 7</b>

7	RJUD1037- PSP-2020	YENY ALEXANDRA GARCIA LOZANO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE APOYO, CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE TUTELA E INCIDENTES DE DESACATO EN LOS QUE SEA COMPETENTE LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$ 11.480.000	Contratación directa- prestación de servicios profesionales
---	-----------------------	---------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	-------------------------------------------------------------

2. El Secretario de Representación Judicial y defensa del Departamento, cada vez que vaya a firmar alguna actuación que se realice por parte de los abogados de la Secretaría en atención a cualquier tipo de proceso donde el Departamento del Quindío sea parte, verificará la oportunidad de la presentación de dichas actuaciones revisando el respectivo expediente judicial a cargo del apoderado. En caso de encontrar que la actuación a presentar se encuentra extemporánea, se procederá a revocar el poder otorgado y la terminación del contrato de prestación de servicios por incumplimiento del mismo o en caso de tratarse de un funcionario de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, se notificará a la Dirección de Talento Humano para el respectivo llamado de atención. Como evidencia se tendrá tratándose de contratistas, la solicitud de terminación de contrato por incumplimiento enviada a la Secretaría el acta de supervisión y tratándose de funcionarios de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, la solicitud enviada a la Dirección de Talento Humano y el llamado de atención realizado por la misma.

**Indicador 2:**

No. de actuaciones verificadas / No. de actuaciones radicadas \* 100.

**Aplicación del indicador:**


447 actuaciones verificadas / 447 actuaciones radicadas \* 100=100%

**Evidencias:**

Se cumplieron con todas las actuaciones relacionadas con los procesos donde el Departamento estuvo vinculado.

Se pueden verificar en la matriz de procesos que realiza el profesional especializado de la secretaria, donde se encuentra la relación del proceso, número de radicado, el abogado asignado, el estado del proceso, el juzgado, el fallo de primera y segunda instancia, es decir, reposan todas las actuaciones de cada proceso. Se anexa al informe en CD.

La Secretaría de Representación Judicial envió dos matrices para verificar la información atinente a procesos, las cuales se encuentran en los archivos formato Excel "MATRIZ TUTELAS JULIO HASTA DICIEMBRE DE 2020" y "MATRIZ PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		<b>Página 6 de 7</b>

DICIEMBRE DE 2020", al respecto, la Oficina de Control Interno de Gestión pudo constatar la veracidad de la información consignada en el Formato F-PLA-25 correspondiente a los 447 procesos activos a diciembre de 2020.

3. El Secretario de Representación Judicial y Defensa del Departamento una vez al año, verificará el nivel de cumplimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico por parte de todas las secretarías de despacho, a través de una revisión a los controles establecidos en cada una de las políticas adoptadas. En caso de encontrar un nivel bajo de cumplimiento, se requerirá al líder de cada secretaría encargado de la ejecución de las políticas de prevención para que asista a una capacitación obligatoria donde se narrarán las repercusiones que conlleva el no cumplimiento de las mismas. Como evidencia se levantarán actas de la verificación y la capacitación, así como el informe anual presentado por el Secretario de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío.

**Indicador 3:**

No. de revisiones realizadas al cumplimiento de las políticas / No de políticas adoptadas \* 100.


**Aplicación del indicador:**

22 revisiones realizadas al cumplimiento de las políticas / 22 políticas adoptadas \* 100= **100%**

**Evidencias:**

La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento según la información reportada en el formato F-PLA-25, fueron adaptadas 22 políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa judicial del Departamento del Quindío, mediante el Decreto 00674 del 19 de diciembre de 2019. Adicionalmente se expidió el Decreto 0528 de 2020, donde hizo responsable a cada secretaría de despacho implementar sus políticas a cargo. La secretaría de Representación Judicial realiza seguimiento a cada una a través de circulares y solicitudes de implementación de las mismas en cada una. Las evidencias reposan en la Secretaría de Representación Judicial.


La Oficina de Control Interno de Gestión recomienda ajustar el indicador, puesto que las políticas de prevención del daño antijurídico ya fueron adoptadas desde diciembre de 2020 por medio del Decreto 00674 de diciembre de 2019, es de resaltar que según lo establecido en el artículo 4 del mismo decreto en cuanto al seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-PLA-15</b>
	<b>Informe auditoría interna de calidad</b>	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		<b>Página 7 de 7</b>

Tipo	Requisito	Descripción
<b>4. Recomendaciones para auditorías posteriores</b>		
<p>La Oficina de Control Interno de Gestión únicamente hace recomendación en uno de los controles establecidos al riesgo y es el referente a las políticas del daño antijurídico, puesto que siempre va a dar un valor de 100% de cumplimiento si no se ajusta el indicador, pues las políticas ya fueron adoptadas, el paso siguiente es realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las políticas implementadas a fin de coordinar con cada secretaría la manera de cumplir el plan de acción en las políticas en que las que interfieren directamente o de manera transversal, situación que tal y como se menciona en el artículo 5 del Decreto 00674 del 19 de diciembre de 2019 deberá ser expuesta en el informe anual a presentar al comité técnico de conciliación.</p>		

**AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:**

Este informe se comunicará después de la auditoría únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Auditor Líder. Oficina de Control Interno de Gestión	
Jenny Marcela García Rincón	Equipo Auditor. Oficina de Control Interno de Gestión	